



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

132

POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 2

EDICTO

Doña Cristina Pousa Blasco, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 313 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por doña María Nieves Bayo Recuero, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Pozuelo de Alarcón y su partido, los presentes autos de juicio de faltas bajo el número 313 de 2009, seguidos por una falta de vejaciones en el ámbito familiar, en los que ha sido parte el ministerio fiscal en representación de la acción pública, y como implicados: don John C. Siska, como denunciante, y doña Isabel Aguilar Ruiz, como denunciada.

Que debo absolver y absuelvo a doña Isabel Aguilar Ruiz de los hechos objeto del presente juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Isabel Aguilar Ruiz y don John C. Siska, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 12 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/19.229/10)